



DECRETO N° 1459

NEUQUÉN, 23 AGO 2001

El Registro N° 0740/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y G.- y el Informe N° 531/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la ampliación de Licencia sin percepción de haberes al agente REGALIA EDUARDO, L.P. N° 1113/0, D.N.I. N° 08.435.970, Clase 1951, con encuadre en el Artículo 60°) del Estatuto Municipal, hasta tanto se extienda la vigencia de las estructuras orgánicas de los distintos Ministerios del Gobierno Provincial, en función al Decreto Provincial N° 1867/00, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente;

Que la licencia fue autorizada mediante Decreto N° 0206/00 y prorrogada por Decreto N° 0385/00;

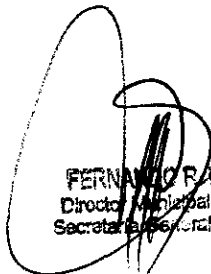
Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR, la licencia sin goce de haberes otorgada al ----- agente **REGALIA EDUARDO, L.P. N° 1113/0, D.N.I. N° 08.435.970, Clase 1951**, con encuadre en el Artículo 60°) del Estatuto Municipal, hasta tanto se extienda la vigencia de las estructuras orgánicas de los distintos Ministerios del Gobierno Provincial, en función al Decreto Provincial N° 1867/00, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente. El nombrado depende de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y ...//12°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Orden

...//2°

Política Laboral -Informe N° 525/01-.-

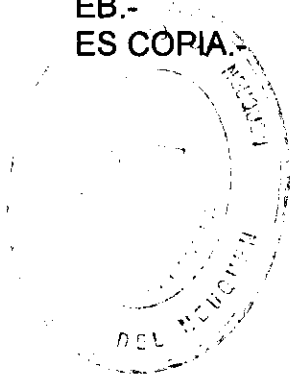
Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política
----- Laboral, notifíquese al nombrado de lo dispuesto prece-
dentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno y de Servicios Públicos y Gestión Am-
biental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **AR-**
CHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
CATTÁNEO.-